



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de abril de dos mil veintitrés

REFERENCIA: RECHAZA DEMANDA  
RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00005 00  
DEMANDANTE: MARY LUZ QUINTERO RODRIGUEZ  
DEMANDADO: PROTECCIÓN. SKANDIA, COLFONDOS y COLPENSIONES

Mediante providencia del 21 de marzo de 2023, se concedió el termino de cinco (5) días a la parte demandante para subsanar los yerros encontrados en la presentación de la demanda, so pena de rechazo. En vista de que el término concedido está más que vencido y la parte demandante no cumplió con lo ordenado, el despacho rechazará la demanda.

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral presentada por la señora MARY LUZ QUINTERO RODRIGUEZ, en contra de PROTECCIÓN, SKANDIA, COLFONDOS y COLPENSIONES, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados n.º 63 del 18 de abril de  
2023  
Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria